



Colmenar Viejo

EXPEDIENTE

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- 632/22 CONCEJALÍA DE DEPORTES:
CONCESIÓN DE PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA (20718/22)

Vista la Propuesta del Sr. Concejale de Deportes que señala:

“Visto expediente tramitado como consecuencia de la convocatoria de Premios a la Excelencia Deportiva 2022.

Visto informe del director del Servicio tras analizar las diferentes solicitudes y valorar cada uno de los méritos debidamente documentados por aquellos deportistas que pueden optar a la ayuda.

Teniendo en cuenta que:

Los logros deportivos de **MIGUEL DEL VALLE RODRÍGUEZ, CARLOS MUÑOZ SARABIA, BELEN PASCUAL ORELL, LUCÍA PASCUAL ORELL, JULIA MUÑOZ SARABIA, CHANTAL MARTÍNEZ MONTALVO y DAVID FIBLA GOLDMAN** no están contemplados en los criterios de concesión establecidos en la convocatoria, por lo que se estima se debería desestimar su solicitud.

Esta Concejalía PROPONE:

PRIMERO.- Otorgar los siguientes Premios a la Excelencia Deportiva, conforme a la convocatoria:

GRUPO A:

- Carmen Herrero Ansoleaga: 2.180,24 €
- Peggy Nicol Mendoza Quiroz: 2.180,24 €
- Guillermo Peinado Franganillo: 1.308,15 €

GRUPO B:

- Carlos Cancela Sanz: 1.090,12 €
- Elena Vesperinas Sánchez: 1.090,12 €
- María Prieto del Campo: 1.090,12 €
- Ignacio Sánchez-Vicente Martín: 1.090,12 €
- Alexandra Lanzar Albadalejo: 1.090,12 €
- Francisco Javier Burgos García: 654,07 €
- David López Poza: 654,07 €
- Iker Díaz Montilla: 654,07 €





Colmenar Viejo

GRUPO C:

- Raúl Altozano Puente: 726,74 €
- Alejandro José Matienzo: 726,74 €
- Macarena Morales Hernando: 726,74 €
- Samuel Arroyo del Álamo: 726,74 €
- Julen Viejo Flores: 726,74 €
- Miriam Guzmán Fernández: 726,74 €
- Lucía Corral Ribera: 726,74 €
- Noelia Rodríguez Caballero: 726,74 €
- Lorenzo Pla Estébanez: 726,74 €
- Raúl Méndez Filloy: 726,74 €
- Marina Angulo Plaza: 726,74 €
- Yusef Santos Karim: 726,74 €
- Marta Pascual Orell: 726,74 €
- Rubén Peinado Franganillo: 726,74 €
- Elisa Lorenzo Carrasco: 436,05 €
- Alejandro Pla Estébanez: 436,05 €
- Daniela Iglesias Martínez: 436,05 €
- Aitana Navajo Fluvia: 436,05 €

SEGUNDO.- Los premiados estarán obligados a:

- Comprometerse a obrar y cumplir, en todo momento, con reglas y valores conforme al Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa.
- Llevar la imagen del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en su indumentaria o en algún otro elemento susceptible de aparecer en fotografías, videos u otro material gráfico.
- Colaborar con la Concejalía de Deportes en aquellos programas deportivos para los que sean requeridos a efectos de promoción."

Visto informe favorable de Intervención.

La Junta de Gobierno, según Propuesta ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar los siguientes Premios a la Excelencia Deportiva, conforme a la convocatoria:

GRUPO A:

- Carmen Herrero Ansoleaga: 2.180,24 €
- Peggy Nicol Mendoza Quiroz: 2.180,24 €





Colmenar Viejo

EXPEDIENTE

- Guillermo Peinado Franganillo: 1.308,15 €

GRUPO B:

- Carlos Cancela Sanz: 1.090,12 €
- Elena Vesperinas Sánchez: 1.090,12 €
- María Prieto del Campo: 1.090,12 €
- Ignacio Sánchez-Vicente Martín: 1.090,12 €
- Alexandra Lanzar Albadalejo: 1.090,12 €
- Francisco Javier Burgos García: 654,07 €
- David López Poza: 654,07 €
- Iker Díaz Montilla: 654,07 €

GRUPO C:

- Raúl Altozano Puente: 726,74 €
- Alejandro José Matienzo: 726,74 €
- Macarena Morales Hernando: 726,74 €
- Samuel Arroyo del Álamo: 726,74 €
- Julen Viejo Flores: 726,74 €
- Miriam Guzmán Fernández: 726,74 €
- Lucía Corral Ribera: 726,74 €
- Noelia Rodríguez Caballero: 726,74 €
- Lorenzo Pla Estébanez: 726,74 €
- Raúl Méndez Filloy: 726,74 €
- Marina Angulo Plaza: 726,74 €
- Yusef Santos Karim: 726,74 €
- Marta Pascual Orell: 726,74 €
- Rubén Peinado Franganillo: 726,74 €
- Elisa Lorenzo Carrasco: 436,05 €
- Alejandro Pla Estébanez: 436,05 €
- Daniela Iglesias Martínez: 436,05 €
- Aitana Navajo Fluvia: 436,05 €

SEGUNDO.- Los premiados estarán obligados a:

- Comprometerse a obrar y cumplir, en todo momento, con reglas y valores conforme al Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa.





Colmenar Viejo

- Llevar la imagen del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en su indumentaria o en algún otro elemento susceptible de aparecer en fotografías, videos u otro material gráfico.
- Colaborar con la Concejalía de Deportes en aquellos programas deportivos para los que sean requeridos a efectos de promoción.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

